

CVOE-03-20241016004505

Señores:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CAMPO ANIBAL BARRETO BARRETO

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE HERNAN BARRETO VELANDIA

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JAIME BARRETO VELANDIA

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LYDIA BARRETO VELANDIA

Predio: El Diamante, Vereda La Esmeralda (según título y FMI), El Diamante, Vda. Cuarto Unete (según certificado catastral) T 36 4-04
barrio Los Esteros (según uso del suelo)

Aguazul – Casanare

Correos autorizados: info@plasticestibas.com ; adrig17@hotmail.com ; wilsonbavel@gmail.com**Referencia:** CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.**Asunto:** Publicación de citación para notificación de Alcance de la Oferta Formal de Compra del predio CVY-07-030A.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare – Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

HACE SABER

Que el día 03 de octubre de 2024, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S. – COVIORIENTE S.A.S.**, expidió la citación del alcance de oferta de compra **N°CVOE-03-20240926004206**, dirigida a los señores CAMPO ANIBAL BARRETO VELANDIA ,GENITH BARRETO VELANDIA, DORIS BARRETO VELANDIA ,LUZ MIRIAM BARRETO VELANDIA, WILSON BARRETO VELANDIA, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CAMPO ANIBAL BARRETO BARRETO, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE HERNAN BARRETO VELANDIA HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JAIME BARRETO VELANDIA y los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LYDIA BARRETO VELANDIA, para la notificación del Alcance de la Oferta Formal de Compra contenida en el oficio **CVOE-03-20240926004205** de fecha 03 de octubre de 2024, por la cual se dispone la adquisición parcial de una zona de terreno requerida para el Proyecto Corredor Vial Villavicencio-Yopal, Unidad Funcional 07 citación que se adjunta a continuación:

CVOE-03-20241016004505

CITACIÓN ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-07-030A

CVOE-03-20240926004206

Señores:

**CAMPO ANIBAL BARRETO VELANDIA
GENITH BARRETO VELANDIA
DORIS BARRETO VELANDIA
LUZ MIRIAM BARRETO VELANDIA
WILSON BARRETO VELANDIA**

**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CAMPO ANIBAL BARRETO BARRETO
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE HERNAN BARRETO VELANDIA
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JAIME BARRETO VELANDIA
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LYDIA BARRETO VELANDIA**

Predio: El Diamante, Vereda La Esmeralda (según libro y FMI), El Diamante, Vda. Cuarto Unete (según certificado catastral), T 36 4-04 barrio Los Esteros (según uso del suelo)

Aguazul – Casanare

Correos autorizados: info@plasticestibas.com ; adriq17@hotmail.com ; wilsonbavel@gmail.com

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL".

Asunto: Oficio de Citación para notificación personal del Alcance de la Oferta Formal de Compra contenido en el oficio N.º CVOE-03-20240926004205 "por medio del cual se dispone la adquisición parcial del predio denominado El Diamante, Vereda La Esmeralda (según libro y FMI), El Diamante, Vda. Cuarto Unete (según certificado catastral), T 36 4-04 barrio Los Esteros (según uso del suelo), Municipio de Aguazul, Departamento del Casanare, identificado con cedula catastral No 85010000000010397000 M.E., y matrícula inmobiliaria número 470-17344 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal CVY-07-030A.

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de COVIORIENTE S.A.S., ubicada en Km 92 tramo Yopal – Aguazul (ruta nacional 6512), contiguo a la báscula de pesaje de Yopal, sentido Villavicencio-Yopal, también puede contactar a nuestra Profesional Jurídico Predial, Yuranis Luna González, en el celular 3006677757, o al correo electrónico predios@covioriente.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle personalmente el oficio No. CVOE-03-20240926004205 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA ALCANCE A LA OFERTA FORMAL DE COMPRA CVOE-03-20230808004364." emitida dentro del proceso de adquisición parcial del inmueble denominado El Diamante, Vereda La Esmeralda (según libro y FMI), El Diamante, Vda. Cuarto Unete (según certificado catastral), T 36 4-04 barrio Los Esteros (según uso del suelo), del municipio de Aguazul, correspondiente a la ficha predial No.CVY-07-030A.

CVOE-03-20241016004505

CITACIÓN ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-07-030A

CVOE-03-20240926004206

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación de los Artículos 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 del 2021, artículo 57 y numeral 1 del Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos nos indique la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

... ARTÍCULO 56. Notificación Electrónica. Artículo modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título, a menos que el uso de medios electrónicos sea obligatorio en los términos del inciso tercero del artículo 53A del presente título.

Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán a través del servicio de notificaciones que ofrezca la sede electrónica de la autoridad.

Los interesados podrán acceder a las notificaciones en el portal único del Estado, que funcionará como un portal de acceso.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la misma, hecho que deberá ser certificado por la administración.

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

CVOE-03-20241016004505

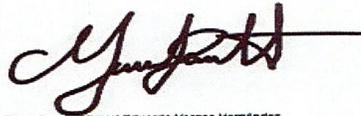
**CITACIÓN ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-07-030A**

CVOE-03-20240926004206

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,



Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández
Gerente General

03 OCT 2024

Fonelsa
MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ
Representante Legal
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Preso: J.B.L.T. -
Aprobó: F.A.R.G. -
Un. De: M.P.M. -
C.C. Andino



CVOE-03-20241016004505



CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700138606472	Fecha y Hora de Admisión 10/4/2024 9:18:44 AM
Ciudad de Origen YOPAL\CASA\COL	Ciudad de Destino AGUAZUL\CASA\COL
Dice Contener DOCUMENTOS	
Observaciones SIN VERIFICAR VIAJA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE	
Centro Servicio Origen 7112 - PTO/YOPAL\CASA\COL\OF PPAL TV 1 3 ESTE KM 1 VIA YOP-AGUAZ	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) PROINVORIENTE SAS GINA ALEJANDRA ROMERO	Identificación 9011264107
Dirección // PR 92 ,BASCUA YOPAL	Teléfono 3142993470

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) ANIBAL BARRETO GENITH BARRETO DORIS BARRETO OTROS HEREDEROS DETERMINADOS	Identificación 19277626
Dirección TV 36 # 4 04 ,LOS ESTEROS	Teléfono 3103249209

PRUEBA DE ENTREGA

Fecha y hora de admisión: 10/4/2024 9:18:44 AM
Número de envío: 700138606472
Código de seguimiento: 700138606472

DESTINO: AGUAZUL\CASA\COL

REMITENTE: ANIBAL BARRETO GENITH BARRETO DORIS BARRETO OTROS HEREDEROS DETERMINADOS

DESTINATARIO: PROINVORIENTE SAS GINA ALEJANDRA ROMERO

Observaciones de admisión: SIN VERIFICAR VIAJA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE

Valor Total: 13.500

Fecha de entrega: 10/08/2024 16:34

Recepción por: ELIZABETH LINDURTE

Mensajero: JHONATHAN MENDEZ

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) ELIZABETH DUARTE	Identificación 1092337732
Fecha de Entrega 10/8/2024	

GENERADO POR:

Nombre Funcionario Juliett Angely Ariza Pabucence	Fecha de Certificación 10/9/2024 7:26:53 AM
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Código PIN de Certificación efcd626b-4787-41c8-919c-c8f4d7159340

La citación del alcance No **CVOE-03-20240926004206**, fue enviada a la dirección del predio por correo certificado por medio de la empresa de mensajería Inter Rapidísimo, el día 04 de octubre de 2024 con la guía/factura 700138606472, entregada el día 08 de octubre de 2024 a la señora Elizabeth Duarte

CVOE-03-20241016004505

identificada con Cédula de Ciudadanía No 1.092.337.732, con certificación de entrega radicada en las Oficinas de la CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE SAS el día 09 de octubre de 2024.

Que, ante el desconocimiento de información adicional de los destinatarios los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CAMPO ANIBAL BARRETO BARRETO**, **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE HERNAN BARRETO VELANDIA**, **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JAIME BARRETO** Y **LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LYDIA BARRETO VELANDIA**, se hace necesario surtir la publicación de la citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación del alcance en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co, así mismo, se publicará por el término de cinco (5) días en la cartelera de COVIORIENTE S.A.S. de la Oficina de Gestión Predial ubicada en la Vereda Vanguardia Sector La Rosita Lote 3A de la ciudad de Villavicencio – Meta.

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso a los herederos determinados e indeterminados de **CAMPO ANIBAL BARRETO BARRETO**, herederos determinados e indeterminados de **CAMPO HERNAN BARRETO VELANDIA**, herederos determinados e indeterminados de **CAMPO JAIME BARRETO** y los herederos determinados e indeterminados de **CAMPO LYDIA BARRETO VELANDIA**, mediante el procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE
VILLAVICENCIO Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 23 OCT 2024 A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL 29 OCT 2024 A LAS 5.30 P.M



Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández
Gerente General

Miguel Eduardo Vargas Hernández
Representante Legal
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S



Elaboró: Y.J.L.G.
Revisó: J.B.L.T.
Aprobó: C.O.M.
Vo. Bo: M.P.M.

Elaboró: Y.J.L.G.
Revisó: J.B.L.T.
Aprobó: C.O.M.
Vo. Bo: M.P.M.



Carolina Orcasitas Mongerés
Firmado por: Carolina Orcasitas
Directora Predial
Fecha: 2024-10-21 08:03:58

Firmado por: María del Pilar María Ponce
Alcaldesa Educativa Gestión Contractual
Fecha: 2024-10-21 08:03:58

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904– Teléfono 7457582

www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-021
FECHA: 02-10-24
V.6